



ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, FA-08-0555. (2009080515)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Ignacio Blanco Álvarez de la resolución recaída en el expediente FA-08-0555, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 25 de septiembre de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 25 de septiembre de 2008. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción de proyecto de construcción y dirección de obras de nuevo IES 12+4 + CF unidades en Coria". Expte.: OSERV.09.01.001. (2009060436)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OSERV.09.01.001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de construcción y dirección de obras de nuevo IES 12+4 + CF unidades en Coria.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Coria.
- d) Plazo de ejecución:
 - El plazo de ejecución del proyecto será de tres meses a contar desde la firma del Contrato.
 - El plazo de la dirección de obra, será el mismo que el de realización de la obra.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
 - Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.
 - Oferta económica.
 - Propuesta arquitectónica.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Proyecto de ejecución:

- Redacción del proyecto de ejecución excluido IVA: 141.810,34 euros.
- Importe IVA: 22.689,66 euros.

Presupuesto total redacción del proyecto: 164.500,00 euros (IVA incluido).

Dirección de obras:

- Dirección de obras excluido IVA: 60.775,86 euros.
- Importe IVA: 9.724,14 euros.

Presupuesto total dirección de obras: 70.500 euros (IVA incluido).

Importe total excluido IVA: 202.586,20 euros.

IVA: 32.413,80 euros.

Importe total: 235.000,00 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, Tp 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del trigésimo (30 días) día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

De la solvencia económica y financiera:

Podrá acreditarse por cualquiera de los medios recogidos en el art. 64 de la L.C.S.P., siendo suficiente la declaración de entidades financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

De la solvencia técnica y profesional:

Podrá acreditarse exclusivamente por los medios a) y/o e) recogidos en el art. 67 de la L.C.S.P.

Con respecto al apartado a) sólo se tendrán en cuenta aquellos trabajos realizados en los últimos 3 años de similar cuantía a la de esta licitación y debidamente justificadas.

Con respecto al apartado e) será necesaria la titulación de Arquitecto Superior.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del trigésimo (30) día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Sobre de oferta económica), Sobre "B" (Documentación administrativa), Sobre "C" (Documentación técnica).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 10 de febrero de 2009. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Realización de trabajos de ejecución, coordinación e implementación de proyecto de apoyo a actuaciones de dinamización y formación en materia de juventud y ocio". Expte.: 0911121CA003. (2009060441)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.